



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Redueña, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. José Antonio Cantos Castro

Dña. Cristina Acevedo Moreno

Dña. M^a José Gorrachategui Aranda

Dña. Carmen Raquel Sánchez Folch

No asiste: D. Miguel Cid Cebrian (Presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García (Agente de Desarrollo Local)

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de dos mil dieciséis.

ASUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 1 de fecha 9/01/2017.** Aprobación de proyecto formativo denominado “Organización de Actividades Deportivas Comunitarias”.
Aprobación del presupuesto, memoria pedagógica y la aportación económica complementaria hasta alcanzar el 100%.
Y por último solicitar a la D. G. de Juventud y Deporte una subvención para desarrollar el proyecto de “Organización de Actividades Deportivas Comunitarias”.
- **Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 23/01/2017.** Recaudación. Aprobaciones de liquidaciones sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio 2016.
- **Decreto de Alcaldía nº 3 de fecha 18/01/2017.** Aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas para la contratación de la obra “Plaza de la Villa de Redueña”, por procedimiento negociado sin publicidad.
- **Decreto de Alcaldía nº 4 de fecha 7/02/2017.** Adjudicación definitiva de la ejecución del proyecto de la obra denominada “Plaza de la Villa de Redueña”, a la empresa Erjesa.
- **Decreto de Alcaldía nº 5 de fecha 3/02/2017.** Exención de pago del IVTM para el año 2017 del vehículo FORD SIERRA, M-7034-KL, a nombre de D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
- **Decreto de Alcaldía nº 6 de fecha 6/02/2017.** Adjudicación a la empresa Academia Lider System, S.L., la impartición de la formación transversal aprobada para el expediente RDL/0104/2016, por importe de #960,00# €
- **Decreto de Alcaldía nº 7 de fecha 21/02/2017.** Exención de pago del IVTM para el año 2017 del vehículo PEUGEOT, M-8253-GK, a nombre de Dña. Mercedes Pérez Pérez.
- **Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 22/02/2017.** Autorización de los trabajos de poda, corta y resalveo de la parcela 21, polígono 6, propiedad Municipal, por



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

parte de la D. G. de Medio Ambiente, la persona en realizar dichos trabajos será D. Jorge Montalvillo del Pozo.

- **Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 27/02/2017.** Exención de pago del IVTM para el año 2017 del vehículo VOLKSWAGEN POLO COUPE, M-7034-IV, a nombre de D. Julio Hernanz León.
- **Decreto de Alcaldía nº 10 de fecha 16/03/2017.** Recaudación. Aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2016.
- **Decreto de Alcaldía nº 11 de fecha 1/03/2017.** Aprobación del proyecto y solicitud de la contratación de desempleados de larga duración, para un Monitor de Actividades Recreativas y Entretenimiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 1/03/2017.** Aprobación del proyecto y solicitud de la contratación de desempleados de larga duración, para un Jardinero.
- **Decreto de Alcaldía nº 13 de fecha 1/03/2017.** Aprobación del proyecto y solicitud de la contratación de desempleados de larga duración, para un Educador Infantil.
- **Decreto de Alcaldía nº 14 de fecha 10/03/2017.** Modificación del Decreto nº 8 de fecha 22 de febrero de 2017, para los trabajos de poda, corta y resalveo de las parcelas 20 y 21, polígono 6, propiedad Municipal, por parte de la D. G. de Medio Ambiente, la persona en realizar dichos trabajos será D. Jorge Montalvillo del Pozo.
- **Decreto de Alcaldía nº 15 de fecha 15/03/2017.** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del municipio de Redueña, correspondiente al ejercicio 2016.
- **Decreto de Alcaldía nº 16 de fecha 22/03/2017.** Aprobación de liquidaciones de la Tasa por Ocupación Dominio Público Local, correspondientes al ejercicio 2016.
- **Decreto de Alcaldía nº 17 de fecha 22/03/2017.** Aprobación de liquidaciones de la Tasa por Ocupación Temporal del Dominio Público Local, correspondientes a ejercicios 2015, 2016 y 2017.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 3º.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO NÚMEROS 1, 2, Y 3 DEL EJERCICIO 2016.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de unas modificaciones que se han tenido que realizar en el presupuesto de 2016.

- Expediente 01/2016. Suplemento de crédito.
- Expediente 02/2016. Modificación del saldo entrante de acreedores no presupuestarios.
- Expediente 03/2016. Modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas. Disminución.

ASUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-05 “CAMINO DEL CEMENTERIO”. REDUEÑA.

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de agosto de 2016 la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-05 “Camino del Cementerio Redueña”, y expuesto el expediente al público sin que haya sido presentada alegación alguna, Por la Sra. Alcaldesa se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de su aprobación definitiva.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo que significa la mayoría absoluta, adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente el expediente para la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-05 “Camino del Cementerio Redueña”, de conformidad con el proyecto redactado por la Arquitecto Municipal.

2.- Remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local de la Comunidad de Madrid



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

3.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito de la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-05 “Camino del Cementerio Redueña”.

4.- De conformidad con lo previsto en el Art. 100.3 de la Ley 9/2001, de 17 de junio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, publicar el presente acuerdo en el BOCM

5.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 5º.- ADHESIÓN A ADENI.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de tramitación para la aprobación de la adhesión del municipio de Redueña a la Asociación Deportiva Nacional I (ADENI), y por unanimidad de los presentes, lo que significa la mayoría absoluta, acuerdan:

1º.- Aprobar los Estatutos de ADENI, en su integridad.

2º.- Solicitar la adhesión del municipio de Redueña a la Asociación Deportiva Nacional I (ADENI).

3º.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de dicha Asociación Deportiva a la Concejala Dña. Cristina Acevedo Moreno.

4º.- Comunicar este acuerdo al centro gestos a los efectos que procedan.

ASUNTO 6º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGOS PARA SOSTENIMIENTO DE LA PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación del inicio del expediente para proceder de la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención, entre los Ayuntamientos de Redueña y Valdepielagos, con el fin de proceder la constitución de una nueva Agrupación, con la misma finalidad, con el Ayuntamiento de Lozoyuela – Navas – Sieteiglesias.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

La Sra. Alcaldesa informa que la propuesta viene motivada por la conveniencia de que este Ayuntamiento se agrupe con otro que pertenezca a la Sierra Norte, con el fin de proceder tener acceso a determinadas subvenciones que se convocan para municipios pertenecientes a dicho área, a ello se le añade la capacidad del Ayuntamiento de Valdepielagos para correr con los gastos del Puesto de Secretario Interventor.

Vistos los informes emitidos a este respecto y estudiada la propuesta presentada, la Corporación por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número de concejales que de derecho componen esta Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la disolución de la Agrupación con el Ayuntamiento de Valdepielagos para el sostenimiento en común de la plaza de secretaria-Intervención.
- 2.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Valdepielagos.
- 3.- Dar traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, a los efectos de dictar la Resolución que proceda.
- 4.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS PARA SOSTENIMIENTO DE LA PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que como consecuencia del acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación en el asunto sexto de la presente sesión plenaria, procedería constituir una nueva agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaria-Intervención por el Ayuntamiento de Lozoyuela – Navas – Sieteiglesias , y para ello presenta para su aprobación, si procede, los Estatutos que han de regir dicha Agrupación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Vista la necesidad y la conveniencia de constituir esta Agrupación, vistos los informes emitidos a este respecto, y vistos los Estatutos que han de regir su funcionamiento, la Corporación, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número de concejales que de derecho componen esta Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la constitución de una Agrupación con el Ayuntamiento de Lozoyuela – Navas – Sieteiglesias, para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención.

2.- Aprobar los Estatutos que han de regir para el funcionamiento de la misma.

3.- Exponer el expediente al público por el periodo de 20 días, con el fin de poder ser examinado y presentar las alegaciones que procedan.

4.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lozoyuela – Navas – Sieteiglesias.

5.- Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, a fin de que proceda a dictar Resolución para la aprobación de la Agrupación.

6.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 8º.- CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 92 BIS DE LA LEY 7/85, DEL 2 DE ABRIL DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PUESTO DE TESORERO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación que en virtud de lo dispuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 92 Bis de la Ley 7/85, del 2 de abril de Bases de Régimen Local en relación con el Puesto de Tesorero Municipal, el cese de sus funciones como Tesorero al Concejales D. José Antonio Cantos Castro,



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

asumiendo la funciones de Tesorería de este Ayuntamiento el Secretario-Interventor D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

Asimismo la Sra. Alcaldesa agradece la labor y dedicación que ha venido prestando todo este tiempo al D. José Antonio Cantos Castro.

Igualmente la Concejala del Grupo Socialista Dña. Carmen Raquel, también agradece dicha labor al Concejal.

ASUNTO 9º.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES DEL PLAN DE INVERSIONES REGIONAL 2016/2019.

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la justificación del año 2016 de la subvención otorgada por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, vinculada al Decreto 75/2016 de 12 de julio, Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo (2016-2019), en el marco de la Resolución de 29 de diciembre de 2016, del D.G. de Administración Local por la que se aprueba el Alta del porcentaje destinado a Gasto Corriente (25%) en la asignación correspondiente al municipio de Redueña, dentro del Programa PIR que asciende a la cuantía total de 313.921€

Vista la propuesta, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el gasto corriente generado durante parte del ejercicio 2016, relativo al alta del porcentaje del 25% sobre la asignación inicial correspondiente al municipio de Redueña, aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2016, del D.G. de Administración Local, en el marco del Decreto 75/2016 de 12 de julio, Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo (2016-2019), que asciende a la cantidad de **80. 204,75 €**, pertenecientes al Capítulo I del presupuesto municipal.

B) Comunicar que el porcentaje de justificación del gasto, considerado como subvencionable en el apartado de Seguridad Social a cargo de la empresa, es de aplicación del 100%, para cada uno de los trabajadores referenciados.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

C) Delegación expresa, en el órgano que justifica la subvención y la Alcaldesa – Presidenta como representante del mismo, según consta en sesión plenaria de 11 de junio de 2011.

D) Aprobar la comunicación de este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

Costes Salariales año 2016
Trabajador: Joaquín Sanz García (Peón
Jardinero)

MES	Salario Bruto	Cuota S.Social	TOTAL
ENERO	1.205,28	453,83	1.659,11
FEBRERO	1.530,88	466,34	1.997,22
MARZO	1.239,24	466,34	1.705,58
ABRIL	1.524,54	466,34	1.990,88
MAYO	1.239,24	466,34	1.705,58
JUNIO	1.239,24	466,34	1.705,58
EXTRA	1.239,24		1.239,24
JULIO	1.239,24	466,34	1.705,58
AGOSTO	1.239,24	466,34	1.705,58
TOTAL	11.696,14	3.718,21	15.414,35

Costes Salariales año 2016
Trabajador: Concepción Sequera Rus
(Auxiliar Administrativo)

MES	Salario Bruto	Cuota S.Social	TOTAL
ENERO	1.479,94	555,10	2.035,04
FEBRERO	1.479,94	555,10	2.035,04
MARZO	1.479,94	555,10	2.035,04
ABRIL	1.827,34	555,10	2.382,44
MAYO	1.479,94	555,10	2.035,04
JUNIO	1.479,94	555,10	2.035,04
EXTRA	1.479,94		1.479,94
JULIO	1.479,94	555,10	2.035,04
AGOSTO	1.479,94	555,10	2.035,04
TOTAL	13.666,86	4.440,80	18.107,66

Costes Salariales año 2016
Trabajador: Milagros Martín García
(Agente Desarrollo Local)

MES	Salario Bruto	Cuota S.Social	TOTAL
ENERO	2.073,28	776,36	2.849,64
FEBRERO	2.073,28	776,36	2.849,64
MARZO	2.073,28	776,36	2.849,64
ABRIL	2.563,78	776,36	3.340,14
MAYO	2.073,28	776,36	2.849,64
JUNIO	2.073,28	776,36	2.849,64
EXTRA	2.073,28		2.073,28
JULIO	2.073,28	776,36	2.849,64
AGOSTO	2.073,28	776,36	2.849,64
TOTAL	19.150,02	6.210,88	25.360,90

Costes Salariales año 2016
Trabajador: Esperanza López Losada
(Auxiliar Administrativo)

MES	Salario Bruto	Cuota S.Social	TOTAL
ENERO	1.744,22	651,52	2.395,74
FEBRERO	1.744,22	651,52	2.395,74
MARZO	1.744,22	651,52	2.395,74
ABRIL	2.155,92	651,52	2.807,44
MAYO	1.744,22	651,52	2.395,74
JUNIO	1.744,22	651,52	2.395,74
EXTRA	1.744,22		1.744,22
JULIO	1.744,22	651,52	2.395,74
AGOSTO	1.744,22	651,52	2.395,74
TOTAL	16.109,68	5.212,16	21.321,84



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 10º SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa comunica al Pleno de la Corporación de todas las subvenciones que se han ido pidiendo hasta el momento.

4 PRESIDENCIA								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
Madrid en Fiestas	Ayuntamiento Redueña	Cultur_eña	23/02/2017			5.989,50		2.994,75
						0,00	0,00	0,00
Total Subacción:						5.989,50	0,00	2.994,75

5 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GALSINMA								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
	Ayuntamiento de Redueña							
Total Subacción:						0,00	0,00	0,00

6 ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
Empleo	Ayuntamiento de Redueña	Animador Sociocultural	27/07/2106			9.931,62	3.079,62	6.852,00
Empleo		Animador Sociocultural	06/03/2017			32.345,22	12.509,22	19.836,00
		Oficial Jardinería						
		Educadora Infantil						
Total Subacción:						42.276,84	15.588,84	26.688,00

7 Desarrollo Rural								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
Infrat. Agrarias	Ayuntamiento de Redueña	II Fase Camino de los Huertos	10/02/2017			35.948,19	6.908,36	29.039,83
Total Subacción:						35.948,19	6.908,36	29.039,83

	Euros
TOTAL PRESUPUESTO	168.179,28
TOTAL RECURSOS PROPIOS	22.497,20
TOTAL AYUDAS	140.665,33

ASUNTO 11º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA

- **Padrón de habitantes:** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que según los datos emitidos por el INE, el número de habitantes empadronados en el municipio de Redueña a 1 de enero de 2017 es de 254.
- **Adhesión al proyecto MUNIN:** Se informa al Pleno de la adhesión del municipio de Redueña al Consejo Consultivo Comarcal de los municipios del Norte de Madrid, con el objetivo de participar en los proyectos de Modernización y Transformación digital para España y a la participación en Proyectos de financiación Europeos y Españoles.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Dicha adhesión se efectuó con fecha 15 de febrero de 2017, tras haber participado en las Jornadas Comarcales realizadas en octubre y noviembre de 2016.

Junto a la adhesión al Consejo Consultivo Comarcal se firmó el acuerdo de adhesión al Proyecto MUNIN, Red de Municipios Inteligentes de Madrid, proyecto promovido por la Federación de Municipios de Madrid en colaboración con APERTUM Digital, Asistencia Técnica del proyecto

- **Cuota Red Terrae:** Se informa al Pleno sobre el escrito enviado por la Red TERRAE de fecha 1 de febrero de 2017, en cumplimiento del pago de la cuota anual 2017.

Dicho pago será realizado mediante compensación de deuda contraída con la Red TERRAE, según el cuadro adjunto

Deuda pendiente Red TERRAE con Ayto Redueña..... 1.700 €

Cuotas pendiente de pago Ayto Redueña con Red TERRAE 700 €

Compensación económica:

Pago Ayto Redueña a Red TERRAE 0 €

Pago pendiente de Red TERRAE a Ayto Redueña..... 1.000 €

- **Redueña Artesana:** Se comunica al Pleno que se está trabajando en la III Edición de Redueña Artesana, tanto de la Edición comercial como en el desarrollo de talleres y exposiciones.

Se ha planteado para su financiación una subvención a la Comunidad de Madrid, dirigida a la realización de actividades de música, teatro, danza y artes escénicas.

- **Inventario de Caminos:** Se informa al Pleno de la presentación de distintas propuestas económicas y técnicas solicitadas a diferentes empresas del sector para poder llevar a cabo la redacción del Inventario de Caminos Municipales, una vez revisadas en su totalidad se tomará la decisión de elegir a la empresa más favorable.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Las empresas son: Mitter, Gihemar, Ceifra y Diego Pericacho García.

- **Mancomunidad Alto Jarama:** Se informa la Pleno que la Mancomunidad Alto Jarama se encuentra en Fase de Liquidación. Que el centro de emergencias de la mancomunidad s encuentra en proceso de escriturar a nombre de los cuatro municipios socios: Redueña, Torremocha de Jarama, Patones y El Atazar. El reparto de la propiedad del mismo será de un 25% para cada ayuntamiento. Se acordó mantener el centro de emergencias con los servicios mínimos y no servir de utilidad para otro fin que no sea aprobado por unanimidad de los socios.
- **Pliego Estrategia de Desarrollo:** Se informa al Pleno de la necesidad de elaborar de una Estrategia de Desarrollo local Sostenible para el municipio con una planificación a corto y medio plazo, con la finalidad de establecer una hoja de ruta que genere el desarrollo integral del municipio. Para ello se debe redactar un Pliego de Condiciones Técnicas que regirán el contrato de adjudicación para su redacción.
- **Proyecto APISCAM: PROYECTO ENJAMBRA**
Se procede a informar al Pleno de las acciones que se están llevando a cabo para poder participar en el Proyecto Enjambra. Dicho proyecto está promovido por la Asociación de Apicultores Sierra Norte (APISCAM) y los Ayuntamientos de Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Patones y El Atazar, con la intencionalidad de desarrollar una Escuela Agroecológica de Apicultores, con la participación de la Red TERRAE como Asistencia Técnica.
- **Licitación de los Ayosos:** Se informa al Pleno que se va a producir una modificación en las condiciones actuales del Pliego de licitación para el aprovechamiento de pastos apícola en la finca municipal Los Ayosos debido a que ha quedado desierto en su primera convocatoria y existen



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

nuevos apicultores interesados en participar en una nueva licitación que contenga menos número de colmenas y por ello menos precio de licitación.

ASUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejala del Grupo Socialista Dña. Carmen Raquel Sánchez Folch pregunta si se ha mandado a la Federación de Municipios de Madrid el cuestionario enviado desde la Comisión de Participación Ciudadana, para el diagnóstico sobre Participación Ciudadana en Municipios de la Comunidad de Madrid, la Alcaldesa la responde que desde el Ayuntamiento se ha enviado en dos ocasiones, y que ella misma también lo ha mandado desde su correo personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.